

Documento de Posición sobre la Ampliación de la Protección Social a las Mujeres y los Hombres en la Economía Informal

109ª reunión de la CIT – Debate general sobre la protección social

La pandemia de la COVID-19 subraya, ahora más que nunca, que la **justicia social** y la **recuperación económica** no se lograrán hasta que todas las personas trabajadoras tengan condiciones de trabajo dignas y se comprendan y reconozcan las contribuciones que hacen a la sociedad. Las personas que trabajan en la economía informal están en primera línea: las trabajadoras del hogar prestan cuidados, las trabajadoras en domicilio fabrican equipamientos de protección individual, las vendedoras ambulantes y comerciantes de mercado venden alimentos y artículos de primera necesidad, y las recicladoras mantienen limpias las ciudades.

Las mujeres trabajadoras de la economía informal también están asumiendo más tareas de cuidados no remuneradas debido al cierre de las escuelas. Las personas que trabajan en la economía informal, incluidas aquellas que se encuentran en empleo informal debido al incumplimiento de sus empleadoras y empleadores, están haciendo frente a esta pandemia con poco o ningún apoyo. Sin embargo, todas las mujeres y hombres de la economía informal –ya sean personas subcontratadas, empleadas en una empresa, en un hogar o autónomas– contribuyen generando demanda en toda la economía y aportando ingresos a sus hogares y comunidades.

Las personas trabajadoras de la economía informal también contribuyen a través de los impuestos, las tasas y las licencias de explotación necesarias para llevar a cabo su actividad económica; sin embargo, la mayoría no tiene acceso a servicios públicos de calidad ni se beneficia de ninguna forma de protección social a cambio. **Las medidas de austeridad impuestas por el FMI y los gobiernos socavarán el potencial de recuperación económica y harán recaer aún más los costos sobre las personas trabajadoras en situación de pobreza.**

La OIT calcula que más de la mitad de la población mundial –4000 millones de personas– carece de protección social. **Las personas trabajadoras de la economía informal representan el 61% de la fuerza de trabajo mundial y constituyen el “sector intermedio olvidado” en la extensión de la protección social.** Sus ingresos suelen ser demasiado bajos e irregulares para inscribirse en los planes de seguridad social concebidos para quienes trabajan en la economía formal. Como personas adultas en edad de trabajar, a menudo no son elegibles para los programas de redes de seguridad orientados a quienes están en situación de pobreza ni para transferencias de dinero en efectivo destinadas a las niñas y niños, a las personas con discapacidad y a las personas mayores.

Durante la pandemia, la exclusión de una gran parte de las personas trabajadoras de la economía informal – incluidas las trabajadoras migrantes– de las transferencias de emergencia en efectivo y en especie por COVID-19 está dando lugar a una mayor exposición a la pobreza, la violencia, el hambre, la falta de hogar y la muerte. En respuesta a las deficiencias de los sistemas nacionales de protección social, las personas trabajadoras en empleo informal y sus organizaciones desempeñan un papel fundamental en la prestación de medidas de alivio. Algunas organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal participan en el diálogo social, en la implementación y en la elaboración del último tramo de los programas gubernamentales de protección social. Dichas organizaciones también proporcionan protección de ingresos a través de cooperativas y mutuales. Hay que reconocer su papel como agentes clave de la protección social, y no sólo como personas receptoras de la misma.

Un nuevo contrato social que incluya a las personas trabajadoras de la economía informal se basa en su reconocimiento legal como personas trabajadoras y en la efectivización progresiva de protecciones laborales y sociales. El reconocimiento legal debe estar acompañado de la exigencia de contribución a la protección social y de respeto de los derechos laborales por parte de las personas empleadoras. La ampliación de la protección social a las personas trabajadoras de la economía informal debe basarse en la **igualdad de representación, la protección social universal** y la **financiación progresiva y sostenible**. Como representantes de las organizaciones de personas trabajadoras de la economía informal, pedimos lo siguiente:

1. Representación directa de las organizaciones de personas trabajadoras de la economía informal en los espacios de diálogo social y negociación colectiva en los que se elaboran, aplican y supervisan las políticas de protección social, incluidas las negociaciones tripartitas y los consejos económicos y sociales nacionales.

- La Recomendación n.º 202 sobre los Pisos de Protección Social (art. 19) afirma que *“los Miembros deberían seguir los progresos alcanzados en la puesta en práctica de los pisos de protección social y en la consecución de otros objetivos de las estrategias nacionales de extensión de la seguridad social a través de mecanismos apropiados definidos a nivel nacional, que incluyen la participación tripartita con las organizaciones representativas de los empleadores y de los trabajadores, así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas.”*
- La ampliación de la seguridad social a las personas trabajadoras de la economía informal tendrá más posibilidades de éxito si los gobiernos establecen una mayor confianza garantizando la buena gobernanza, la transparencia y la inclusión de estas personas trabajadoras en los espacios de diálogo social. Las contribuciones obligatorias de las personas trabajadoras de la economía informal requieren una representación obligatoria en las negociaciones y los consejos de administración de los seguros sociales nacionales.

2. La protección social universal, incluida la ampliación de los esquemas contributivos y no contributivos y el acceso a servicios públicos de calidad, es esencial para las personas trabajadoras de la economía informal, según la Recomendación n.º 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (art. 19-21).

Seguridad Social:

- Ajustar los criterios de contribución para que sean más flexibles y reflejen la capacidad contributiva de las personas trabajadoras de la economía informal y reducir las barreras administrativas de acceso, es decir, facilitar el registro para todas las personas trabajadoras.
- Incluir elementos que tengan en cuenta las cuestiones de género, como los créditos por cuidados y las prestaciones por licencia maternal y parental para apoyar a todas las personas trabajadoras y la redistribución del trabajo doméstico no remunerado.
- Garantizar la igualdad de trato de las personas trabajadoras migrantes en los planes nacionales de protección social y la transferibilidad de los seguros sociales entre los países de origen y de destino y dentro de los países.

Asistencia social:

- Integrar los programas de asistencia social en la legislación nacional y ampliar su cobertura eliminando o flexibilizando los criterios de elegibilidad y reduciendo las barreras administrativas de acceso.
- Incluir a las personas migrantes en planes de asistencia social basados en la residencia y el lugar de trabajo.

Servicios sociales:

- Ampliar la cobertura sanitaria universal mediante la expansión de servicios sanitarios públicos de calidad incluidas las pruebas de COVID-19, el tratamiento y la vacunación gratuitos para proteger a las personas trabajadoras de la economía informal –y al público en general– durante la pandemia, y para frenar la propagación del virus.
- El acceso a equipos de protección personal para todas las personas trabajadoras de la economía informal –ya sean empleadas o autónomas– es una prioridad de salud pública que requiere la coordinación entre el Estado, las personas empleadoras y las organizaciones de personas trabajadoras de la economía informal.
- Las medidas de seguridad y asistencia social serán más eficaces para combatir la pobreza y reducir las desigualdades si se complementan con servicios de calidad para el cuidado de niñas, niños y personas mayores, con el fin de redistribuir el trabajo de prestación de cuidados no remunerado de las mujeres trabajadoras y proteger sus ingresos (R 204, párrafo 21).

3. La financiación progresiva y sostenible de la protección social, basada en los principios de la solidaridad social, son componentes clave de un nuevo contrato social con las personas trabajadoras de la economía informal.

Seguridad social:

- Las personas trabajadoras de la economía informal deben integrarse en los planes nacionales con las de la economía formal. Los planes obligatorios de seguridad social deben incluir tasas subvencionadas parcial o totalmente para las personas trabajadoras de la economía informal –en particular las mujeres y las personas migrantes– que están segregadas en empleos inseguros y con bajos salarios.
- Los agentes económicos más poderosos que se benefician de la mano de obra de las personas trabajadoras informales deberían contribuir a su protección social, tanto si estas son empleadas informales como si son autónomas.
 - Las trabajadoras del hogar deben recibir contribuciones conjuntas de sus empleadores (C 189 art. 14).
 - Los agentes corporativos pueden implementar beneficios sociales para la inclusión de las personas recicladoras y otros actores del sector informal del reciclaje en cualquier [sistema de responsabilidad extendida del productor](#) que cubra las protecciones laborales y sociales.
 - [Las personas trabajadoras en domicilio de las cadenas de suministro nacionales e internacionales](#) deben ser tratadas como otras asalariadas (C 177), lo que incluye las contribuciones de las marcas y de las personas empleadoras. Las marcas pueden contribuir a un fondo común para apoyar a las personas trabajadoras a domicilio, y a otras trabajadoras de la economía informal, en sus cadenas de valor.
 - Los gobiernos pueden conectar los impuestos a las transacciones con fondos de seguridad social para las personas vendedoras ambulantes.

Asistencia social:

- Las medidas drásticas contra el fraude y la evasión fiscal, junto con sistemas tributarios más progresivos en los que las personas con ingresos altos pagan proporcionalmente más impuestos sobre la renta y las sociedades que las personas trabajadoras en situación de pobreza, pueden garantizar una mayor redistribución de la renta a través de programas de asistencia social financiados con impuestos.
- El G20 y las instituciones financieras internacionales deben promover e invertir en el [Fondo mundial para protección social](#) para apoyar el establecimiento de pisos nacionales de protección social y garantizar el déficit de financiación para las metas de los ODS (1.3 y 3.8) en materia de protección social y atención sanitaria.
- El G20 y las instituciones financieras internacionales deben cancelar las deudas ilegítimas e insostenibles y reformar la arquitectura de la deuda mundial para que los países de ingresos bajos y medianos puedan invertir en protección social universal.

Servicios sociales:

La inversión en más servicios públicos de calidad en materia de salud, cuidado de niñas y niños y de personas mayores es necesaria para las sociedades inclusivas y protegerá los ingresos de las personas trabajadoras de la economía informal para que las economías se recuperen. Las nuevas oportunidades de trabajo digno en el sector público también pueden ofrecer vías de formalización a las personas trabajadoras de la economía informal.

Declaración final

Ante la persistencia de la pandemia y teniendo en cuenta los desafíos presentes y futuros provocados por el cambio climático, las organizaciones de personas trabajadoras de la economía informal necesitan una protección social universal. Esto puede lograrse mediante diversas estrategias, como la ampliación de la seguridad social, la expansión de las condiciones de elegibilidad para recibir asistencia social, el establecimiento de marcos normativos y mecanismos de financiación pública para el seguro social de salud dirigido a las personas trabajadoras, y la inversión en servicios de atención pública de calidad.

Todos estos componentes pueden formar parte de un sistema nacional de protección social basado en la solidaridad en la financiación y el apoyo mutuo. Las inversiones en protección social por parte de los gobiernos, los agentes económicos, los donantes y las instituciones financieras internacionales deben aumentar significativamente para la mayoría de la población activa del mundo si quieren sobrevivir a esta pandemia y recuperar sus ingresos y medios de sustento.

Recursos adicionales sobre protección social por parte de las redes de personas trabajadoras en empleo informal y WIEGO:

StreetNet International

- [StreetNet International: Organización para la protección social](#)

Federación Internacional de Trabajadores del Hogar

- [Contra la supervivencia incidental: la protección social de las trabajadoras del hogar no es un lujo, es una necesidad](#)
- [No hay recuperación posible sin nosotras y nosotros: Salud y seguridad en el trabajo para las trabajadoras del hogar](#)
- [FITH - WIEGO: Mejorar el acceso a la protección social de las trabajadoras del hogar en el sur de Asia](#)

HomeNet Internacional

- [Personas trabajadoras en domicilio se unen en el Día Internacional de las Trabajadoras y los Trabajadores](#)
- [WIEGO, AFWA, HNSA y HNSEA exigen a las marcas una contribución de auxilio por COVID-19 para todas las personas trabajadoras textiles de sus cadenas de suministro](#)
- [HNSEA - Hacia la cobertura sanitaria universal de las personas trabajadoras en domicilio en el Sudeste Asiático](#)

Alianza Global de Recicladores

- [El proyecto Cuidar de WIEGO examina los riesgos para la salud de las personas recicladoras](#)
- [La salud laboral de las personas recicladoras en Pune: Miembros de KKPYP y SWaCH luchan por derechos sanitarios](#)

WIEGO

- [Ampliación de la protección social a las personas trabajadoras en empleo informal](#)
- [Las personas trabajadoras en empleo informal y la respuesta de protección social a la COVID-19: ¿Quién recibió medidas de alivio? ¿Cómo? ¿Marcaron la diferencia?](#)

